



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional

N° 078 -2019-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 22 MAYO 2019

VISTO;

El Oficio N° 056-2019-GRA-GR.GG-OSRHCOS/D, Decreto N° 1957-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2417 GRA/GG-GRI-SGO, Informe No. 030-2019-GRA/GGR-GRI-SGSLO-GAE, Oficio N° 0587-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 2700-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3400 GRA/GG-GRI-SGO; y demás documentos en un total de Trescientos Setenta y Nueve (379) folios, sobre aprobación de **EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDOS POR EJECUTAR** del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE PUTICA - TAULLI, DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO"**, con C.U. N° 2129763 y otros documentos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2019, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que: “En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Gerencia Regional N° 0142-2010-GRA/GG-GRI** de fecha 22 de diciembre de 2010, se aprueba el Expediente Técnico Inicial del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE PUTICA - TAULLI, DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO”**, con un monto de Inversión de **S/ 1,662,852.08** Soles, por la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, mediante **Oficio N° 056-2019-GRA-GR.GG-OSRHCOS/D** de fecha 25 de marzo de 2019, el Director de la Oficina Sub Regional de Huanca Sancos remite el Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE PUTICA - TAULLI, DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO”**, para su aprobación por un monto de **S/ 653,919.13** Soles, mediante **Decreto N° 1957-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 26 de marzo de 2019, el Gerencia Regional de Infraestructura remite a Sub Gerencia de Obras para su Evaluación, mediante **Decreto N° 2417 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 27 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Obras remite a Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su evaluación a través del Inspector de Obra;

Que, mediante **Informe No. 030-2019-GRA/GGR-GRI-SGSLO-GAE** de fecha 16 de abril de 2019, el **Ing. GERMAN ALVAREZ ENRIQUEZ** Inspector de Obra, remite el Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar en la cual autoriza la aprobación del Expediente Técnico de Metrados Faltantes por Ejecutar con la finalidad de concluir la ejecución del proyecto, para lo cual se requiere un monto de **S/ 653,919.13** Soles;

Que, mediante **Oficio N° 0587-2019-GRA-GGR/GRI-SGSL** de fecha 23 de abril de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite el Informe de Revisión, Evaluación del **Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar** del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE PUTICA - TAULLI, DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO”**, por un monto de **S/ 653,919.13** Soles, mediante **Decreto N° 2700-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 24 de abril de 2019, el Gerencia Regional de Infraestructura dispone proyectar la resolución de aprobación de **EXPEDIENTE TECNICO DE SALDOS POR EJECUTAR**, mediante **Decreto N° 3400 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 24 de abril de 2019, el Sub Gerente de Obras dispone, la atención al Decreto N° 2700-19 GOB.REG.AYAC/GG-GRI;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDOS POR EJECUTAR** del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE PUTICA - TAULLI, DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO”**, conforme al siguiente detalle:



SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
 FUNCION : 15 TRANSPORTE
 PROGRAMA : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
 SUB PROGRAMA : 0066 VIAS VECINALES
 ACT/PROYECTO : 2129763: CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE PUTICA - TAULLI, DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO

COMPONENTE : CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE PUTICA - TAULLI, DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO

META : CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE PUTICA - TAULLI, DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO

PRES. SE SALDOS : **S/ 653,919.13 SOLES**
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIOS
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
 MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILHELM ORÉ CHIPANA
 GERENTE REGIONAL

